

ANEXO 1

Categorías	Salarios revisados Convenio 1986		Salarios 1987	
	Salario mes	Salario día	Salario mes	Salario día
<i>Personal obrero</i>				
Oficial 1. ^a	-	1.918	-	2.043
Oficial 2. ^a	-	1.840	-	1.960
Peón especializado	-	1.803	-	1.920
Peón	-	1.763	-	1.886
Aprendiz tercer año	-	1.200	-	1.278
Aprendiz cuarto año	-	1.229	-	1.309
Personal limpieza	-	1.763	-	1.878
<i>Personal subalterno y varios</i>				
Almacenero	61.662	-	65.670	-
Vigilante	54.432	-	57.970	-
Ordenanza	53.124	-	56.577	-
Portero	54.432	-	57.970	-
Enfermero	53.124	-	56.577	-
<i>Botones y recaderos</i>				
De 16 a 18 años	38.320	-	40.081	-
De 18 a 20 años	51.788	-	55.154	-
<i>Personal administrativo</i>				
Jefe de Sección	95.217	-	101.406	-
Jefe de Compras, de Ven- tas y Negociado	89.414	-	95.226	-
Viajante	74.317	-	79.148	-
Oficial 1. ^a	71.997	-	76.677	-
Oficial 2. ^a	69.673	-	74.202	-
Auxiliar mayor de 20 años	55.274	-	58.867	-
<i>Auxiliares</i>				
De 18 a 20 años	51.094	-	54.415	-
De 16 a 18 años	46.448	-	49.467	-
Telefonista	53.415	-	56.887	-
<i>Personal técnico</i>				
A) Titulados:				
Químicos, Ingenieros y Licenciados	117.282	-	124.905	-
Ingeniero Técnico, ATS y Graduados Sociales	96.378	-	102.643	-
B) No titulados:				
Encargado general de fabricación	117.282	-	124.905	-
Encargado o Jefe de Sec- ción	69.673	-	74.202	-
Ayudante de Encargado	65.027	-	69.254	-
Auxiliar técnico	55.274	-	58.867	-

Las pagas extraordinarias de julio y Navidad para el personal de salario diario consistirán en una mensualidad equivalente a 30,417 días.

ANEXO 2

Categorías	Precio hora
<i>Personal obrero</i>	
Oficial 1. ^a	143
Oficial 2. ^a	138
Peón especializado	135
Peón	132
Aprendiz tercer año	90
Aprendiz cuarto año	92
Personal limpieza	132
<i>Personal subalterno y varios</i>	
Almacenero	152
Vigilante	134
Ordenanza	131
Portero	134
Enfermero	131

Categorías	Precio hora
<i>Botones y recaderos</i>	
De 16 a 18 años	93
De 18 a 20 años	128
<i>Personal administrativo</i>	
Jefe de Sección	235
Jefe de Compras, de Ventas y Negociado	220
Viajante	183
Oficial 1. ^a	177
Oficial 2. ^a	172
Auxiliar mayor de 20 años	136
<i>Auxiliares</i>	
De 18 a 20 años	126
De 16 a 18 años	114
Telefonista	132
<i>Personal técnico</i>	
A) Titulados:	
Químicos, Ingenieros y Licenciados	289
Ingeniero Técnico, ATS y Graduados Sociales	237
B) No titulados:	
Encargado general de fabricación	289
Encargado o Jefe de Sección	172
Ayudante de Encargado	160
Auxiliar técnico	136

Dichas cantidades se incrementarán con el 9 por 100 de beneficios más la antigüedad cuando proceda.

23852 CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de agosto de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del IV Convenio Colectivo de la Cooperativa del Campo Provincial «Uteco-Jaen, Sociedad Cooperativa Limitada».

Padecidos errores en la inserción del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1987, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27593, columna segunda, en la tabla salarial para el año 1987, se han observado los siguientes errores:

	Dice	Debe decir
Analista Laboratorio (columna plus cali- dad)	9.812	9.842
Limpiadora (columna salario base)	58.051	56.051
Botones hasta	13 años	18 años
Oficial 3. ^a (columna salario base)	53.912	58.912
Trienio Jefatura 1. ^a (columna salario base)	2.439	2.489

Al final de la tabla ha salido la expresión plus de XXXXX, la correcta es plus de máquina y debajo mini-ordenador.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23853 ORDEN de 2 de octubre de 1987 sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en polígonos y zonas de preferente localización industrial (expedientes: A-139-140, MU-112-113-114-111, TE-26, VC-88, IC-345-346-347-349-350-352-353-354-355. Recalificaciones: Z-34, ST-32, Z-56, ST-36, ST-5).

Los Reales Decretos 2224/1980, de 20 de junio; 3415/1978, de 29 de diciembre; 1415/1981, de 5 de junio, y 2553/1979, de 21 de septiembre, calificaron determinados polígonos y la zona de las